126
135

República de Colombia

Departamento de Risaralda

PEREIRA, DICIEMBRE 31 DE 2004

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 36 DE DICIEMBRE 23 DE 2004
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA HACER PARTÍCIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACION DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES DENOMINADA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA; CELEBRAR CONTRATOS, EXPEDIR ACTOS ADMINISTRASTIVOS, REALIZAR EMPRESTITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

CARLOS ALBERTO OSPINA LÓPEZ
Gobernador.

GUSTAVO MANJARRES LÓPEZ
Profesional Especializada.

Vo.Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica.

Escaneado con CamScanner

124
136

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 28 de diciembre de 2004

ACUERDO No 036
Dosquebradas 23 de 2004

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA HACER PARTÍCIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES DENOMINADA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA; CELEBRAR CONTRATOS, EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaria Juridica de la gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 036
(Diciembre 23 de 2004)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA HACER PARTÍCIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, DENOMINADA *PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA*; CELEBRAR CONTRATOS, EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÈSTITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIOENS QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
NÉSTOR ALONSO GONZÁLEZ SALAZAR
Presidente Concejo Municipal
Demás Honorables Concejales
Dosquebradas

El Honorable concejo municipal me otorgó facultades para participar en la creación de una sociedad por acciones, denominada PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA, por el término de seis (6) meses contados a partir del 22 de marzo de 2004; en cumplimiento del Acuerdo Municipal Nº 012 . de la fecha citada.

El 19 de agosto de esta anualidad, en acto protocolario, se reunieron los accionistas de constitución con el fin de aportar minuta de precontrato de los estatutos para constitución de la sociedad siendo aprobados ; sin embargo de conformidad con la Ley, los estatutos y el Acta debían ser protocolizados mediante escritura pública.

Escaneado con CamScanner

Teniendo en cuenta que se hizo necesario realizar unos ajustes a los estatutos, tanto en su parte legal, como financiera, que beneficiaría al municipio de Dosquebradas, las facultades se vencieron siendo requerimiento de la Notaría Única de Dosquebradas, volver a solicitar las facultades para protocolizar el acta de constitución; siendo esta la razón para solicitar la aprobación del presente proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, dejo a consideración del Honorable Concejo el debate y trámite del presente proyecto.

Cordialmente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

139

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 036
(Diciembre 23 de 2004)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA HACER PARTÍCIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, DENOMINADA *PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA*; CELEBRAR CONTRATOS, EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÈSTITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIOENS QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 DE 1994 Y LA LEY 142 DE 1994 .

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Alcalde para hacer partícipe al municipio de Dosquebradas en la creación de una sociedad por acciones denominada PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA, y cuyo objeto social será el desarrollo de la actividad complementaria de servicios públicos domiciliarios, para el tratamiento de agua con destino al consumo humano.

ARTÍCULO 2º: Para garantizar la participación del Municipio en la creación de la Sociedad Planta Villa Santana, el Alcalde queda facultado para expedir los actos administrativos, celebrar contratos, realizar empréstitos, créditos, contracréditos y las demás operaciones presupuestales que se requieran para la creación y funcionamiento de la sociedad.

ARTÍCULO 3º: La autorización a que se refiere el presente acuerdo, se otorga al Señor Alcalde por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.
ara

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas–Risaralda, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004)

NÉSTOR ALONSO GONZÁLEZ SALAZAR
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

134
141

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 036
(Diciembre 23 de 2004)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA HACER PARTÍCIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, DENOMINADA *PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA*; CELEBRAR CONTRATOS, EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÈSTITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIOENS QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2ª) el día 19 de diciembre de 2004 y remitido a la plenaria a segundo debate el día 23 de noviembre de 2004, cumpliéndose los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCADE MUNICIPAL

FECHA: DICIEMBRE 23 DE 2004

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 036 de diciembre 23 de 2004, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil cuatro (2004)

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner